

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

Contenido

I. PRESENTACIÓN	2
II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	3
III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA	4
IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS	12
IV.1. Sesiones	12
IV.2. Mesas Directivas	13
V. TRABAJO EN COMISIONES	15
V.1. Reuniones de trabajo	15
V.2. Instalaciones de las Comisiones y Comités	16
V.3. Aprobación del programa anual de trabajo	16
V.4. Aprobación del programa de actividades	16
VI. SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO	17
VI.1. Sinopsis	17
VI.2. Estadística	18
VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO	19
VII.1. Decretos	19
VII.2. Puntos de Acuerdo	29
VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS	36



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

I. PRESENTACIÓN

El Congreso del Estado es la institución que crea y reforma las leyes, además de representar y defender los intereses de los ciudadanos para que gocen de mejores condiciones de vida.

Está conformado por 36 Diputados, quienes integran una Legislatura, entendiéndose ésta como el período de 3 años en la que los individuos electos para formar parte del Congreso del Estado ejercen la función que atañe al Poder Legislativo.

Cabe mencionar que el Congreso del Estado o también llamado Poder Legislativo estatal, conjuntamente con el Ejecutivo y el Judicial, es uno de los 3 órganos en los que se divide el ejercicio del poder público del Estado, el cual tiene como fin procurar el bienestar de la sociedad.

A la función legislativa que corresponde al Congreso del Estado, le concierne por disposición constitucional y legal la realización de las siguientes actividades:

- 1. Expedición y actualización de leyes, decretos y acuerdos.
- 2. Rendición de cuentas y control o regulación de la función pública.
- 3. Fiscalización de los recursos públicos que manejan las instituciones del gobierno estatal y municipal.
- 4. Representación y gestión social.
- 5. Enjuiciamiento y fincamiento de responsabilidades de la competencia del Congreso.

Así, a la luz de la descripción general del Congreso del Estado, se presenta el informe del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, mediante el cual se da a conocer los avances del trabajo parlamentario llevado a cabo en el lapso de ejercicio comprendido del 1o. de octubre al 15 de diciembre de 2016, para que los tamaulipecos conozcan la labor efectuada por sus representantes populares.

En la LXIII Legislatura estamos comprometidos con el cambio y la transformación de Tamaulipas, para que los ciudadanos gocen de mejores condiciones de vida y tengan nuevas oportunidades de desarrollo en lo individual y en lo colectivo.



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

II. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Es el órgano parlamentario de dirección política del Congreso y representa la expresión de la pluralidad de la Legislatura. En su seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para alcanzar los mejores acuerdos en favor de los Tamaulipecos.



DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Coordinador del GP-PAN P R E S I D E N T E



DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO Coordinador del GP-PRI



RAMOS SALINAS
Coordinador de la
FP-Nueva Alianza



DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO Representación partidista del PVEM



DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO Representación partidista de Movimiento Ciudadano



DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES Representación partidista de MORENA



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

III. FORMAS DE ORGANIZACIÓN POR AFILIACIÓN PARTIDISTA

Son las diversas formas en que se agrupan las fuerzas políticas representadas hacia el interior del Congreso, con base en el número de integrantes con que cuenta cada una.

A través de éstas se impulsan los entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos que permitan el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Poder Legislativo.

Son formas de agrupación por afiliación partidista:

- Los Grupos Parlamentarios, integrados por 3 o más Diputados.
- Las Fracciones Parlamentarias, integradas por 2 Diputados.
- Las Representaciones Partidistas, integradas por 1 Diputado.

En la LXIII Legislatura existen las siguientes formas de agrupación por afiliación partidista:



Grupo
Parlamentario
del PAN
(20 Diputados)



Grupo
Parlamentario
del PRI
(11 Diputados)



Fracción
Parlamentaria
de Nueva
Alianza
(2 Diputados)



Representación Partidista del PVEM (1 Diputado)



Representación
Partidista de
Movimiento
Ciudadano
(1 Diputada)



Representación Partidista de MORENA (1 Diputada)



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN



TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ Distrito XV (Victoria)



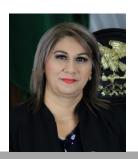
ISSIS CANTÚ MANZANO Representación proporcional



BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Distrito II (Nuevo Laredo)



CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ Distrito I (Nuevo Laredo)



NOHEMÍ ESTRELLA LEAL Distrito XIII (San Fernando)



CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Representación proporcional



ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ Distrito V (Reynosa)



BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ Representación proporcional





CLEMENTE GÓMEZ
JIMÉNEZ
Distrito XVII (Mante)



MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Distrito XXI (Tampico)



JOSÉ CIRO
HERNÁNDEZ
ARTEAGA
Distrito XVIII
(Altamira)



JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA Distrito XX (Ciudad Madero)



ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS Distrito VII (Reynosa)



VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN Distrito XIX (Miramar)



JESÚS MA. MORENO IBARRA Distrito VI (Reynosa)



PEDRO LUIS
RAMÍREZ PERALES
Distrito XVI
(Xicoténcatl)



RAMIRO JAVIER
SALAZAR
RODRÍGUEZ
Representación
Proporcional



GLAFIRO SALINAS MENDIOLA Distrito III (Nuevo Laredo)



JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Distrito IV (Reynosa)



MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO Distrito XII (Tampico)



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



MOISÉS GERARDO
BALDERAS CASTILLO
Representación
proporcional



JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA Distrito XII (Matamoros)



NANCY DELGADO NOLAZCO Representación proporcional



ALEJANDRO ETIENNE LLANO Representación proporcional



IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO Representación proporcional



RAFAEL GONZÁLEZ
BENAVIDES
Representación
proporcional



MÓNICA GONZÁLEZ
GARCÍA
Distrito XI
(Matamoros)



SUSANA
HERNÁNDEZ FLORES
Representación
proporcional



COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA Distrito VIII (Río Bravo)



CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE Distrito XIV (Victoria)



ANTO ADAN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA Distrito X (Matamoros)



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA



ROGELIO ARELLANO BANDA Distrito IX (Valle Hermoso)



OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS Representación proporcional



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DEL PVEM



VALLEJO

Representación
proporcional



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MOVIMIENTO CIUDADANO



GUADALUPE BIASI SERRANO Representación proporcional



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

REPRESENTACIÓN PARTIDISTA DE MORENA



MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES Representación proporcional



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

IV. SESIONES Y MESAS DIRECTIVAS

IV.1. Sesiones

En el Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura, se han efectuado un total de 15 sesiones, de la siguiente forma:

- 13 Sesiones Ordinarias.
- 1 Sesión Solemne.
- 1 Junta Previa.

El día 1o. de octubre de 2016 en Sesión Pública y Solemne se instaló la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, además de declarase formalmente la apertura del período ordinario que se informa, así como también se efectuó la protesta del Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca como Gobernador Constitucional del Estado para el período 2016-2022.

En el mes de octubre se llevaron a cabo 6 sesiones.

La Mesa Directiva del mes de octubre estuvo integrada por los Diputados GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ, IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO y VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, Presidente, Secretarias y Suplente, respectivamente.

En el mes de noviembre se realizaron 5 sesiones y 1 junta previa.

En dicho mes resultaron electos los Diputados JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA y JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, Presidente y Suplente, respectivamente.

Durante los primeros 15 días del mes de diciembre se efectuaron 3 sesiones.

La Mesa Directiva de este último lapso quedó integrada por los Diputados JESÚS MA. MORENO IBARRA y ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, Presidente y Suplente, respectivamente.



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

Sesión Pública Ordinaria Sesión Pública y Solemne
Sesión de la Diputación Permanente Sesión Pública Extraordinaria

OCTUBRE 2016				NOVIEMBRE 2016								DICIEMBRE 2016									
D	L	M	Mi	J	٧	S	D	L	M	Mi	J	٧	s		D	L	M	Mi	J	٧	s
						1			1	2	3	4	5						1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12		4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19		11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26		18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30					25	26	27	28	29	30	31
30	31																				

IV.2. Mesas Directivas

	Dip. Glafiro Salinas Mendiola (octubre)	(PAN)
PRESIDENTES	Dip. José Ciro Hernández Arteaga (noviembre)	(PAN)
	Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra (hasta el 15 de diciembre)	(PAN)
	Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez (todo el período ordinario)	(PAN)
SECRETARIAS	Dip. Irma Amelia García Velasco (todo el período ordinario)	(PRI)



	Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón (octubre)	(PAN)
SUPLENTES	Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa (noviembre)	(PAN)
	Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez (hasta el 15 de diciembre)	(PAN)



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

V. TRABAJO EN COMISIONES

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local.

V.1. Reuniones de trabajo

En este rubro, los referidos órganos parlamentarios desarrollaron su función legislativa a través de 105 reuniones de trabajo.

Comisión	Se reunió:
Gobernación	8
Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	3
Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública	9
Administración	3
Bienestar Social	2
Cultura	2
Deporte	2
Educación	3
Ciencia y Tecnología	2
Salud	2
Desarrollo Urbano y Puertos	2
Desarrollo Sustentable	4
Comunicaciones y Transportes	2
Desarrollo Rural	2
Desarrollo Industrial y Comercial	2
Turismo	2
Trabajo y Seguridad Social	3
Justicia	2
Derechos Humanos	2
Igualdad y Género	3



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

Comisión	Se reunió:
Asuntos Fronterizos y Migratorios	2
Atención a Grupos Vulnerables	2
Recurso Agua	2
Fomento al Comercio Exterior	2
Juventud	2
Desarrollo de Zonas Metropolitanas	2
Transparencia y Acceso a la Información Pública	2
Pesca y Acuacultura	2
Puntos Constitucionales	5
Patrimonio Estatal y Municipal	2
Asuntos Municipales	6
Estudios Legislativos	3
Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado	2
La Medalla al Mérito "Luis García de Arellano"	3
Comité de Información Gestoría y Quejas	1
Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias	2
Comisión Especial para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los	2
Estados Unidos Mexicanos y el nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política local	۷
Especial de Cambio Climático y Energía	3
Total	105

V.2. Instalaciones de las Comisiones y Comités

Comisiones ordinarias	Comisiones especiales	Comités	Total de instalaciones
34	2	2	38

V.3. Aprobación del programa anual de trabajo

Comisiones ordinarias	Comités	Total
34	1	35

V.4. Aprobación del programa de actividades

Comisiones especiales
2



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

VI. SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DEL TRABAJO LEGISLATIVO

VI.1. Sinopsis

El Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional se ciñe por lo general a la integración de los órganos parlamentarios, así como a la atención de las actividades que por disposición constitucional y legal debe llevar a cabo el Congreso en materia presupuestal y de las finanzas públicas del Estado y los Municipios.

Así, al arranque de la Legislatura, derivado de los acuerdos y consensos adoptados por la Junta de Coordinación Política, se integraron las Comisiones Ordinarias, Especiales y los Comités, que son los órganos parlamentarios conformados por Diputados de las diversas fuerzas políticas, mediante los cuales se impulsa y orienta el desahogo de las iniciativas y propuestas que recibe el Congreso, de manera previa a su resolución definitiva por el Pleno Legislativo.

Durante los meses de octubre y noviembre, además de instalarse formalmente los citados órganos legislativos, tuvieron a bien aprobar sus respectivos programas de trabajo y dictaminar algunos de los asuntos recibidos, emitiendo así un buen número de dictámenes sobre diversos decretos y puntos de acuerdo.

De igual forma, se nombraron por determinación del Pleno Legislativo los Diputados representantes del Congreso del Estado en la integración de diversos organismos públicos en los que por disposición legal se contempla la participación de miembros del Poder Legislativo Estatal.

Por otra parte, en atención al principio jurídico ordinario de anualidad fiscal, se aprobaron las tablas de valores catastrales, las leyes de ingresos municipales, así como la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, conjuntamente con la actualización de otros ordenamientos fiscales que conforman la miscelánea fiscal, definiendo así el marco legal en materia tributaria y presupuestal del Estado para el ejercicio del año 2017.

Finalmente es de señalarse que durante éste período ordinario, se aprobaron importantes acciones legislativas que trascienden en el desarrollo político, social y económico de Tamaulipas, las cuales abordaremos a detalle en el apartado del resumen temático del presente informe.



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

VI.2. Estadística



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de diciembre de 2016

ESTADÍSTICA

Dranuactae de la LCD	24	Resueltos	Pendientes
Propuestas de la J.C.P.	24	24	

Iniciativas recibidas	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	C.U.	DIVERSOS	TOTAL
	12	12	4	2	2	2	47	4		1	1	87

Iniciativas con Dispensa de	PAN	PRI	NA	MC	MORENA	PVEM	AYTOS.	EJECUTIVO	JUDICIAL	TOTAL
trámite		1	1					1		3

Dictámenes emitidos	122	Resueltos	Pendientes
		121	1

Decretos expedidos	105

Puntos de Acuerdo expedidos 48

Asuntos pendientes	148	General	LOFIC	Dictámenes LXII legislatura
		106	33	9

Asuntos resueltos	150
-------------------	-----

*C.U.: Congreso de la Unión

*DIVERSOS: Diputados de Diversos Partidos en Conjunto



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

VII. DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDO

VII.1. Decretos

Número	Contenido	Fecha de aprobación	Síntesis
LXIII-1	Decreto mediante el cual se elige la Mesa Directiva que presidirá los trabajos el mes de octubre del actual, en el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.	1 oct. 16	Elegir la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de octubre del actual, en el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.
LXIII-2	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara legítimamente constituida, legalmente instalada y en aptitud de ejercer las funciones que le señalan la Constitución y las leyes.	1 oct. 16	La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara legítimamente constituida y legalmente instalada.
LXIII-3	Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	1 oct. 16	Abrir el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.
LXIII-4	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado ratifica el nombramiento del Doctor Irving Barrios Mojica, como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.	3 oct. 16	Ratificar el nombramiento del Doctor Irving Barrios Mojica, como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
LXIII-5	Decreto mediante el cual se reforman los incisos e), y) y z) y se adiciona el inciso aa) al párrafo segundo del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.	5 oct. 16	Crear las Comisiones Legislativas de Pesca y Acuacultura y modificación de denominación de la Comisión de Desarrollo Social a Comisión de Bienestar Social.
LXIII-6	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación estatal en materia de disciplina financiera.	25 oct. 16	Homologar diversas leyes estatales con el marco constitucional y con la Ley General de Disciplina Financiera en una segunda fase a fin de regular y controlar con mayor eficacia la contratación de deuda pública, mantener un ejercicio del gasto sostenible y garantizar que el uso de recursos sea para financiar proyectos productivos que generen un beneficio real y directo a la sociedad.
LXIII-7	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-8	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



Número	Contenido	Fecha de	Síntesis
		aprobación	0.11423.3
LXIII-9	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-10	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-11	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-12	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-13	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-14	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-15	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-16	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



Número	Contenido	Fecha de	Síntesis
		aprobación	
LXIII-17	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-18	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-19	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-20	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-21	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-22	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-23	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-24	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



Número	Contenido	Fecha de	Síntesis
		aprobación	
LXIII-25	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-26	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-27	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-28	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-29	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-30	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-31	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-32	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



Número	Contenido	Fecha de	Síntesis
		aprobación	
LXIII-33	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-34	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-35	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-36	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-37	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-38	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-39	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-40	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



Número	Contenido	Fecha de aprobación	Síntesis
LXIII-41	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-42	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-43	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-44	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-45	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-46	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-47	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).



Número	Contenido	Fecha de	Síntesis
	55111611161	aprobación	
LXIII-48	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-49	Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	25 oct. 16	Fijar las bases para determinar los valores del suelo y construcciones (valor catastral de predios).
LXIII-50	Decreto mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año.	1 nov. 16	Se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año.
LXIII-51	Decreto mediante el cual se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.	30 nov. 16	Se elige presidente y suplente para integrar la Mesa Directiva que fungirá hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.
LXIII-52	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 61 párrafo 1, incisos a) al h), y 62 párrafo 1, incisos b), d) y e); y se adiciona la Sección Cuarta al Capítulo Quinto del Título Segundo, denominada "De los Auxiliares de Dictaminación" que contiene los artículos 52 bis y 52 ter, así como los incisos i), j) y k) al párrafo 1 del artículo 61, y los incisos e) y f) recorriéndose el inciso e) para ser inciso g) al párrafo 1 del artículo 62, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.	30 nov. 16	Replantear y perfeccionar el esquema organizacional de los servicios parlamentarios, con el objeto de fortalecer las labores desempeñadas por los órganos legislativos de Congreso estatal.
LXIII-53	Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la legislación estatal vigente, para homologar la nomenclatura de las Secretarías que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.	30 nov. 16	Homologar la nomenclatura de algunas de las Secretaría que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.
LXIII-54	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-55	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-56	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-57	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-58	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-59	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-60	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.



Número	Contenido	Fecha de	Síntesis
		aprobación	
LXIII-61	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-62	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-63	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-64	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-65	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-66	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-67	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-68	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-69	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-70	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-71	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-72	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-73	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-74	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-75	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-76	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-77	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-78	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-79	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-80	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.



Número	Contenido	Fecha de	Síntesis
	Containa	aprobación	
LXIII-81	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-82	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	30 nov. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-83	Decreto mediante el cual se designa a los Ciudadanos Licenciados Ángel Raúl Álvarez Anduiza y Raúl Lara Martínez, para ocupar el cargo de propietario y suplente de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.	7 dic. 16	Designación de propietario y suplente de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración en e Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores a Servicio del Estado y los Municipios.
LXIII-84	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	7 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-85	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	7 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-86	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	7 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-87	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	7 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-88	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	7 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-89	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	7 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-90	Decreto mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura.	14 dic. 16	Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.
LXIII-91	Decreto mediante el cual se reforma el párrafo sexto del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de desindexación del salario mínimo.	14 dic. 16	Tiene por objeto sentar las bases constitucionales para da sustento a la incorporación de la Unidad de Medida Actualización, en atención a la homologación en materia de desindexación del salario mínimo.
LXIII-92	Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.	14 dic. 16	Tiene como fin actualizar y solventar los costos que general la atención de las funciones y servicios públicos que preste el Estado; perfeccionar el cobro de los derecho correspondientes y el mecanismo de expedición de licencia para el funcionamiento de establecimiento destinados al almacenamiento, distribución, enajenación consumo de bebidas alcohólicas; así como garantizar que la participaciones que corresponden a los municipio derivadas del impuesto sobre tenencia o uso de vehículo sean del 37% para el ejercicio fiscal del año entrante.
LXIII-93	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017	14 dic. 16	Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2017.
LXIII-94	Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal de 2017.	14 dic. 16	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal de 2017.
LXIII-95	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	14 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-96	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	14 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.



Número	Contenido	Fecha de aprobación	Síntesis
LXIII-97	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017	14 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-98	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017	14 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-99	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017	14 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-100	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017.	14 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-101	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017	14 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-102	Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017	14 dic. 16	Fijar las bases de los ingresos municipales.
LXIII-103	Decreto mediante el cual se reforman disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación estatal, en materia de desindexación del salario mínimo.	14 dic. 16	Homologación de la legislación local en materia de desindexación del salario mínimo, haciendo la sustitución correspondiente para incorporar el término de Unidad de Medida y Actualización, a diversas leyes del Estado, dotando así de frecuencia normativa al marco legal de la entidad con la reforma Constitucional efectuada para este propósito.
LXIII-104	Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, así como el párrafo 2 del artículo 5 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.	14 dic. 16	Fortalecer la seguridad social de las familias Tamaulipecas en cuanto a garantizar el derecho a la lactancia, otorgando el apoyo y condiciones legales necesarias para ello.
LXIII-105	Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.	14 dic. 16	Clausura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

VII.2. Puntos de Acuerdo

Número	Contenido	Fecha de aprobación	Síntesis
LXIII-1	Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	3 oct. 16	Integración de la Comisión Instructora.
LXIII-2	Punto de Acuerdo mediante el cual se determina dispensar la lectura de las actas de las sesiones del Pleno Legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura.	3 oct. 16	Dispensar la lectura de las Actas de la Asamblea Legislativa en el desarrollo de sus Sesiones.
LXIII-3	Punto de Acuerdo mediante el cual se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, que por disposición de la Ley debe distribuirse a los Diputados, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento.	3 oct. 16	Se dispone que la entrega de la información inherente a las funciones del Congreso del Estado, se realice a través de medios magnéticos de almacenamiento.
LXIII-4	Punto de Acuerdo mediante el cual se implementa el uso del sistema electrónico de registro de asistencia y votación, como instrumento de apoyo al trabajo legislativo con el objeto de automatizar el registro de la asistencia y quórum. así como los procedimientos de votación en las sesiones que celebre la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	3 oct. 16	Se implementa el uso del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación en el Recinto Oficial del Congreso del Estado.
LXIII-5	Punto de Acuerdo mediante el cual se admite la renuncia del Maestro Marco Antonio Rodríguez Escobedo, al cargo de Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado.	5 oct. 16	Renuncia del Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.
LXIII-6	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, condena enérgicamente los hechos criminales, acontecidos el viernes 30 de septiembre de 2016 en el municipio de Badiraguato, Sinaloa, en los que perdieron la vida cinco miembros del Ejército Nacional Mexicano y resultaron heridos al menos once; asimismo expresa su solidaridad con la familia de los militares que perdieron la vida, externando nuestra confianza en que el Estado Mexicano, esclarecerá estos acontecimientos y aplicará el castigo severo a quienes resulten culpables.	5 oct. 16	Se condena enérgicamente el cobarde y artero crimen miembros de nuestras Fuerzas Armadas acaecido el primero de octubre de 2016 en el municipio de Badiraguato, Sinaloa.
LXIII-7	Punto de Acuerdo mediante el cual se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política local, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y las leyes en materia de contabilidad, así como de responsabilidad hacendaria, formulen y presenten, durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017, en la que se incluya la información relativa a indicadores y demás disposiciones contables aplicables.	12 oct. 16	Se hace una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad para que, formulen y presenten, durante los primeros diez días del mes de noviembre y con la formalidad concerniente, su Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017.
LXIII-8	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del Campo en Tamaulipas.	12 oct. 16	La Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del Campo en Tamaulipas.



Número	Contenido	Fecha de aprobación	Síntesis
LXIII-9	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a que se fortalezcan las acciones de prevención y concientización sobre el cáncer de seno, como parte de una campaña permanente, que contribuya a generar conciencia en la importancia del cuidado de la salud de la mujer.	19 oct. 16	Se exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a que se fortalezcan las acciones de prevención y concientización sobre el cáncer de seno.
LXIII-10	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación del Estado, a fin de que se autorice dentro del presupuesto asignado los recursos necesarios para la celebración del concurso de oratoria "Sentimiento Juarista", y se instruye de manera permanente como un certamen anual, conservando la denominación y formato con que se ha venido realizando.	19 oct. 16	Se exhorta al titular del Ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Educación del Estado, a fin de que se autorice dentro del presupuesto asignado los recursos necesarios para la celebración del concurso de oratoria "Sentimiento Juarista".
LXIII-11	Punto de Acuerdo, mediante el cual se nombra titular de la Secretaría General de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.	25 oct. 16	Propuesta de nombramiento del Lic. David Cerda Zúñiga, como Secretario General de la LXIII Legislatura.
LXIII-12	Punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias y los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas.	25 oct. 16	Integración de las Comisiones Ordinarias y Comités de la LXIII Legislatura.
LXIII-13	Punto de Acuerdo mediante el cual se crea e integra la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.	25 oct. 16	Se crea e integra la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía de la Sexagésima Tercera Legislatura.
LXIII-14	Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política local.	25 oct. 16	Se integra por parte de la Sexagésima Tercera Legislatura, la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política local.
LXIII-15	Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los Organismos Operadores del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en los Municipios del Estado.	25 oct. 16	Se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado.
LXIII-16	Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que se autoricen recursos por un monto igual o superior al 2016 respecto a los asignados al Ramo 11 de Educación Pública.	25 oct. 16	Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad que se autoricen recursos por un monto igual o superior al 2016 respecto a los asignados al Ramo 11 de la Educación Pública.
LXIII-17	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración, a través de la Secretaría de Gobernación, autoridades federales, estatales y municipales a que de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano.	25 oct. 16	Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración, autoridades federales, estatales y municipales a que de manera coordinada, garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los derechos humanos establecidos en el Programa Paisano.



Número	Contenido	Fecha de aprobación	Síntesis
LXIII-18	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales para que se realicen las acciones necesarias a fin de renovar los mecanismos legales correspondientes, dentro del esquema de recaudación federal participable, para crear un fondo de apoyo adicional a municipios fronterizos, que les permita allegarse mayores recursos a los que actualmente tienen derecho, así como para ampliar las participaciones federales que recibirán los municipios en general durante el ejercicio fiscal 2017, impulsando para tal efecto las adecuaciones legales conducentes al marco jurídico en el que se sustenta el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	1 nov. 16	Se exhorta a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, en atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales para que se realicen las acciones necesarias a fin de instituir, dentro del sistema de distribución de participaciones y aportaciones, un Fondo de apoyo adicional a municipios fronterizos, así como ampliar las participaciones federales que recibirán los municipios en general durante el ejercicio fiscal 2017.
LXIII-19	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, para que dentro de la ejecución del Programa Pensión para Adultos Mayores, contemple las gestiones y acciones necesarias para brindar a las y los beneficiarios del citado programa, el trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, al que tienen derecho, así como la valorización de creación de más módulos de atención, la optimización de los horarios y capacitación del personal.	1 nov. 16	Se exhorta a la Delegación Estatal de Tamaulipas de la Secretaria de Desarrollo Social, para que dentro de la ejecución del Programa Pensión para Adultos Mayores, contemple las gestiones y acciones necesarias para brindar a las y los beneficiarios del citado programa, el trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, al que tienen derecho, así como la valorización de creación de más módulos, la optimización de los horarios o capacitación del personal.
LXIII-20	Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.	9 nov. 16	Se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.
LXIII-21	Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas con proyecto de Decreto, relativas a solicitudes de autorización para el otorgamiento de pensiones a servidores públicos municipales, presentadas por el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, por tanto se archivan los expedientes como asuntos concluidos, quedando a salvo el derecho a pensionarse o jubilarse que atañe a las personas señaladas en las acciones legislativas de referencia.	9 nov. 16	Declarar improcedentes las iniciativas con proyecto de Decreto, relativas a solicitudes de autorización para el otorgamiento de pensiones a servidores públicos municipales, presentadas por el Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas
LXIII-22	Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, sobre autorización de partidas presupuestales para atender diversas obligaciones de pago, por tanto se archivan los expedientes como asuntos concluidos.	9 nov. 16	Se declaran improcedentes las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, sobre autorización de partidas presupuestales para atender diversas obligaciones de pago
LXIII-23	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que establezcan cuanto antes instancias municipales especializadas con las cuales se ejerzan y cumplan las facultades y obligaciones que establece la Ley General de Cambio Climático para los Municipios, y que contribuyan a garantizar el derecho a un medio ambiente sano mediante el análisis e instrumentación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero.	9 nov. 16	Se exhorta a los Ayuntamientos de la Entidad para que establezcan instancias municipales especializadas, que atiendan las facultades y obligaciones que la Ley General de Cambio Climático establece a los municipios, a fin de contribuir con el medio ambiente.
LXIII-24	Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.	16 nov. 16	Designar representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.



Número	Contenido	Fecha de	Síntesis
		aprobación	
LXIII-25	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, instruye al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, para que a través de su órgano técnico, diseñe las reglas de operación para los prestadores del servicio social y prácticas profesionales en este Congreso del Estado, mismas que deberán formar parte del convenio de colaboración con las instituciones de educación superior del ámbito público y privado, previendo un apoyo económico para transporte y de este modo se facilite su traslado hacia este edificio legislativo.	16 nov. 16	Instruir al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, para que a través de su órgano técnico, diseñe las reglas de operación para los prestadores del servicio social y prácticas profesionales en este Congreso del Estado
LXIII-26	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, a la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para que los acuerdos y resoluciones dictados por el Ayuntamiento a su cargo, se ajusten estrictamente al marco constitucional y legal del municipio.	16 nov. 16	Se exhorta de manera respetuosa, a la Ciudadana Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para que los acuerdos y resoluciones dictados por el Ayuntamiento a su cargo, se ajusten estrictamente al marco constitucional y legal del municipio.
LXIII-27	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que atiendan las atribuciones establecidas en el artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; así como para que hagan llegar a este Congreso un Plan de Acciones para la eliminación de toda barrera que impida la integración social de las personas con discapacidad, en el marco de su competencia y conforme a su presupuesto.	16 nov. 16	Exhortación a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que dentro de su competencia den cumplimiento con lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.
LXIII-28	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera respetuosa al titular del organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, un informe respecto a la omisión, en la emisión de la Convocatoria relativa al programa "Estímulo a la Excelencia Educativa", para el período comprendido de agosto a diciembre de 2016, además, que prevea los trámites administrativos conducentes para que emita dicha convocatoria a fin de que no se vean afectados los estudiantes beneficiados con este apoyo, asimismo, que se le dé difusión y otorgue la transparencia como lo marca la Ley en la materia.	16 nov. 16	Se exhorta al titular del Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos Educativos, para que emita la Convocatoria de la beca "Estímulo a la Excelencia Educativa" para el período comprendido de agosto a diciembre de 2016.
LXIII-29	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual, se exhorta a las autoridades educativas en el Estado a fin de que implementen acciones inmediatas y concretas tendentes a evitar se condicione y/o coaccionen los derechos político-electorales de los estudiantes, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.	16 nov. 16	Declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a las autoridades educativas en el Estado a fin de que implementen acciones inmediatas y concretas tendentes a evitar se condicione y/o coaccionen los derechos político-electorales de los estudiantes.
LXIII-30	Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a las dependencias y entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, a integrar un grupo interinstitucional de trabajo, para analizar la problemática, tomar medidas preventivas, hacer previsiones presupuestales, implementar programas y desarrollar acciones que permitan afrontar, de darse en los próximos meses, deportaciones masivas de mexicanos y personas de otras nacionalidades, desde los Estados Unidos de América, por los municipios fronterizos de Tamaulipas.	30 nov. 16	Exhortar a las dependencias e instituciones competentes de los 3 órdenes de gobierno, a tomar medidas con relación a la eventual deportación masiva de migrantes anunciada por el Presidente Electo de los Estados Unidos de Norteamérica.



Niúmonra	Cantonida	Fecha de	Cíntosia
Número	Contenido	aprobación	Síntesis
LXIII-31	Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.	7 dic. 16	Modificar la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.
LXIII-32	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se adhiere y suscribe la "Carta de la Tierra", para asumirla como un instrumento orientador en la toma de decisiones sustentables, además de fomentar su contenido.	7 dic. 16	La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se adhiere y suscribe la "Carta de la Tierra".
LXIII-33	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta con pleno respeto a su ámbito de competencia al titular de la Secretaría de Educación del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que revise la integración y funcionamiento de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, con el fin de que sus servidores públicos cuenten con el perfil profesional requerido, dando prioridad en la contratación de personal a egresados de la Escuela Normal Superior del Estado de Tamaulipas.	12 dic. 16	Exhortación al titular de la Secretaría de Educación del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que revise la integración y funcionamiento de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, con el fin de que sus servidores públicos cuenten con el perfil profesional requerido.
LXIII-34	Punto de acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 18 y adiciona el Capítulo XVIII Premio Estatal de la Niñez con el artículo 89 Quater y recorre el numeral del Capítulo de Estímulos y Recompensas a XIX de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	12 dic. 16	Se declara sin materia la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 18 y adiciona el Capítulo XVIII Premio Estatal de la Niñez con el artículo 89 Quater y recorre el numeral del Capítulo de Estímulos y Recompensas a XIX de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas de Tamaulipas.
LXIII-35	Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.	14 dic. 16	Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.
LXIII-36	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente como asunto concluido.	14 dic. 16	Se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
LXIII-37	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2016, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.	14 dic. 16	Declarar sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2016.
LXIII-38	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia las Iniciativas de Propuestas de Tablas de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal 2017, presentadas por los Municipios de Río Bravo y San Nicolás, Tamaulipas, el día 27 de octubre del actual, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	14 dic. 16	Se declara sin materia las Iniciativas de Propuestas de Tablas de Valores Unitarios para el Ejercicio Fiscal 2017, presentadas por los Municipios de Río Bravo y San Nicolás, Tamaulipas.
LXIII-39	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la VI, al artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	14 dic. 16	Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la VI, al artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



Número	Contenido	Fecha de	Síntesis
Numero	Contenido	aprobación	31116313
LXIII-40	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual, el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño; por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	14 dic. 16	Declarar sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual, el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño.
LXIII-41	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, deben comparecer ante esta soberanía el Secretario General de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado para que informen por qué ha sido ineficaz el Gobierno del Estado para garantizar la seguridad de los tamaulipecos, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	14 dic. 16	Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, deben comparecer ante esta soberanía el Secretario General de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública, ambos del Estado para que informen por qué ha sido ineficaz el Gobierno del Estado para garantizar la seguridad de los tamaulipecos.
LXIII-42	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual debe comparecer ante esta Soberanía, el Titular del Ejecutivo, para informar el motivo por el cual no se continuó con el Convenio de Seguridad realizado con la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de garantizar mayor seguridad a los tamaulipecos, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	14 dic. 16	Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual debe comparecer ante esta Soberanía, el Titular del Ejecutivo, para informar el motivo por el cual no se continuó con el Convenio de Seguridad realizado con la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de garantizar mayor seguridad a los tamaulipecos.
LXIII-43	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para el establecimiento de una agenda por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	14 dic. 16	Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para el establecimiento de una agenda por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas.
LXIII-44	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos para el establecimiento de una plataforma electrónica donde la ciudadanía consulte si su colonia o barrio ha recibido obras de infraestructura urbana como son pavimentaciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y remodelación de espacios públicos con el propósito de generar observatorios ciudadanos por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	14 dic. 16	Declarar improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar a los 43 Ayuntamientos para el establecimiento de una plataforma electrónica donde la ciudadanía consulte si su colonia o barrio ha recibido obras de infraestructura urbana como son pavimentaciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y remodelación de espacios públicos con el propósito de general observatorios ciudadanos por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas.
LXIII-45	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual, Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al Procurador de Justicia en el Estado y a las autoridades municipales en la materia, refuercen las estrategias y la política en materia de seguridad a fin de obtener los resultados que los ciudadanos exigen en este rubro.	14 dic. 16	Se declara sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual, Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al Procurador de Justicia en el Estado y a las autoridades municipales en la materia, refuercen las estrategias y la política en materia de seguridad a fin de obtener los resultados que los ciudadanos exigen en este rubro.
LXIII-46	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que adiciona al artículo 115, la fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	14 dic. 16	Declarar improcedente la Iniciativa de Decreto que adiciona al artículo 115, la fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
LXIII-47	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona a los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	14 dic. 16	Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona a los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.



Número	Contenido	Fecha de aprobación	Síntesis
LXIII-48	Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, que Reforma y Adiciona, Diversas Disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en Materia de Deudores Alimentarios Incumplidos, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.	14 dic. 16	Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, que Reforma y Adiciona, Diversas Disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, de la Ley del Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en Materia de Deudores Alimentarios Incumplidos.



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

VIII. RESUMEN TEMÁTICO DE LOS ASUNTOS APROBADOS

A través de este apartado se presenta la síntesis de los asuntos aprobados durante el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, los cuales se vinculan con algunos de los temas o renglones del desarrollo político, económico y social de nuestro Estado.

Salud

Reformamos la Ley de Salud, con el propósito de fortalecer la seguridad social de las familias tamaulipecas en cuanto a garantizar el derecho a lactancia, otorgando las condiciones legales necesarias para este loable propósito. (Decreto No. LXIII-104)

Así también, se aprobó un exhorto respetuoso a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que fortalezcan las acciones de prevención y concientización sobre el cáncer de mama, como parte de una campaña permanente que contribuya a generar conciencia en la importancia del cuidado de la salud en la mujer. (Punto de Acuerdo LXIII-9)

Educación

En el ámbito de la educación, aprobamos un exhorto respetuoso al Ejecutivo Estatal, a fin de que autorice, dentro del presupuesto asignado al renglón educativo, los recursos necesarios para la celebración del concurso de oratoria "Sentimiento Juarista", y se instituya de manera permanente como un certamen anual, conservando la denominación y formato con el que se ha realizado anteriormente. (Punto de Acuerdo LXIII-10)

Así también, expedimos un Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que analice y reconsidere en la formulación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que se autoricen recursos por un monto igual o superior a los asignados al Ramo 11 de la Educación Pública. (Punto de Acuerdo LXIII-16)

Aunado a lo anterior, se formuló también un exhorto al titular del Instituto Tamaulipeco de Becas y Estímulos, para que emita la convocatoria de la beca "Estimulo a la Excelencia Educativa", para el periodo comprendido de agosto a diciembre del 2016. (Punto de Acuerdo LXIII-28)



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

Cultura

Dentro del ámbito cultural e histórico, se creó por parte de esta Legislatura la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local, con el objeto de llevar a cabo al interior del Congreso las actividades inherentes al festejo conmemorativo de los actos antes citados. (Punto de Acuerdo LXIII-14)

• Desarrollo Agropecuario

En este rubro, se expidió un Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de analizar y reconsiderar en el marco de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo año, los recursos económicos necesarios para incrementar la productividad y el desarrollo del campo en Tamaulipas. (Punto de Acuerdo LXIII-8)

• Derechos Humanos y Grupos Vulnerables

Aprobamos la emisión de un exhorto dirigido a la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que dentro de la ejecución del programa Pensión para Adultos Mayores, contemple las gestiones y acciones necesarias para brindar a las y los beneficiarios del citado programa, el trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo, al que tienen derecho, así como la creación de más módulos, además de la optimización de horarios y capacitación de personal. (Punto de Acuerdo LXIII-19)

Así también, aprobamos un exhorto dirigido a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de Migración, así como a las autoridades federales, estatales y municipales, a que de manera coordinada garanticen el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales, con absoluto respeto a los Derechos Humanos, establecidos en el Programa Paisano. (Punto de Acuerdo LXIII-17)

De igual forma, se formuló una respetuosa exhortación a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que dentro de su ámbito de competencia den cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Derechos de las personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. (Punto de Acuerdo LXIII-27)

Justicia

Como parte del Constituyente Permanente, aprobamos la reforma constitucional que contempla la transición de la justicia laboral hacia el ámbito de competencia del Poder Judicial Federal o de los poderes judiciales locales, según corresponda; así mismo, se replantea el proceso de conciliación, además de definir las atribuciones de las autoridades en éste ámbito. (Punto de Acuerdo LXIII-35)



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

Migración

Expedimos un Punto de Acuerdo para exhortar a las dependencias e instituciones competentes de los diversos órdenes de Gobierno, para que tomen las medidas necesarias con relación a la eventual deportación masiva de migrantes, anunciada por el Presidente Electo de los Estados Unidos de Norte América. (Punto de Acuerdo LXIII-30)

• Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

El Cambio Climático y el uso racional y eficiente de la energía son temas trascendentales para un mejor desarrollo, de ahí que hayamos creado la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía de ésta Legislatura, con el fin de contribuir a garantizar un medio ambiente sano y a impulsar políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, así como también a concientizar sobre la necesidad de aprovechar en forma sustentable el uso de la energía y fomentar la disposición eficiente de la misma, como una forma de ahorrar recursos y de coadyuvar a la protección de nuestro entorno. (Punto de Acuerdo LXIII-13)

De igual forma, formulamos un exhorto a los Ayuntamientos del Estado, para que establezcan instancias municipales especializadas, que atiendan las facultades y obligaciones que la Ley General de Cambio Climático establece a los municipios, a fin de contribuir con el medio ambiente. (Punto de Acuerdo LXIII-23)

Así mismo, aprobamos un punto de acuerdo para suscribir el proyecto de "La Carta de la Tierra", la cual es una declaración internacional de principios y proyectos inherentes a la protección del medio ambiente. (Punto de Acuerdo LXIII-32)

Finanzas

En el ámbito de las finanzas, durante el periodo ordinario que se informa, tuvimos a bien aprobar las propuestas de los valores unitarios de suelo y construcciones, así como de los factores de incremento y de demérito, de los municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017. Dichas propuestas sirven de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos. (Decreto LXIII-22 al LXIII-33)

Así también, aprobamos las leyes de ingresos de los municipios para el próximo ejercicio fiscal, procurando que el esquema recaudatorio de los Ayuntamientos no lesionara la economía de las familias tamaulipecas, por lo que declaramos improcedentes el cobro de aquellos impuestos o derechos excesivos. (Decreto LXIII-88 al 53, LXIII-84 al 102)



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

Aunado a lo anterior, se aprobó el paquete económico 2017, el cual constituye un instrumento de ingresos y egresos moderado, que garantiza una recaudación tributaria y un ejercicio del gasto público eficiente en favor del desarrollo del Estado, sin lesionar la economía de los segmentos sociales que menos tienen. (Decreto LXIII-92 a LXIII-94)

Reformamos la normatividad constitucional y legal del Estado en materia de desindexación del salario mínimo, haciendo la sustitución correspondiente para incorporar el término de Unidad de Medida y Actualización, dotando así de frecuencia normativa a la legislación local con la reforma Constitucional efectuada para este propósito. (Decreto LXIII-103)

• Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas

Reformamos, adicionamos y derogamos disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación estatal en materia de disciplina financiera, con el objeto de garantizar financiamientos públicos eficientes, evitando con ello el ejercicio indebido de recursos y la corrupción. (Decreto LXIII-6)

Así también, emitimos una atenta excitativa a los Ayuntamientos de la entidad, para que formularan y presentaran con la formalidad concerniente, durante los primeros 10 días del mes de noviembre, su Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017. (Punto de Acuerdo LXIII-7)

• Fortalecimiento Institucional

En este apartado, cabe señalar que reformamos la Ley Interna del Congreso del Estado, con el fin de actualizar la nomenclatura de algunas Comisiones Ordinarias, así como para perfeccionar las atribuciones de la Unidad de Servicios Parlamentarios, otorgarle sustento legal a diversas áreas y crear la figura de Auxiliares de Dictaminarían, todo ello con la finalidad de hacer más eficiente los servicios técnicos del Poder Legislativo. (Decreto LXIII-5 y LXIII-52)

Se instruyó al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, para que a través de su órgano técnico, diseñe las reglas de operación para los prestadores del servicio social y prácticas profesionales en este Congreso del Estado, mismas que deberán formar parte del convenio de colaboración con las instituciones de educación superior del ámbito público y privado, previendo un apoyo económico para transporte y de este modo se facilite su traslado hacia este edificio legislativo. (Punto de Acuerdo LXIII-25)

Ámbito de los Municipios

Aprobamos un Punto de Acuerdo para exhortar a la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, con atención a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales para que se realicen las acciones necesarias a fin de instituir, dentro del sistema de distribución de participaciones y aportaciones, un Fondo de apoyo adicional a municipios fronterizos, así como ampliar las participaciones federales que recibirán los municipios en general durante el ejercicio fiscal 2017.



Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional

Lo anterior con el fin de fortalecer el desarrollo económico de los municipios fronterizos a fin de que puedan atender en su justa dimensión los retos y necesidades que asumen por su condición de frontera, así como los problemas generados por los altos índices de migración. (Punto de Acuerdo LXIII-18)

Designaciones y Nombramientos

Durante el periodo ordinario que se informa se ratificó el nombramiento del Dr. Irving Barrios Mojica, como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. (Decreto LXIII-4)

Se designó a los Ciudadanos Licenciados Ángel Raúl Álvarez Anduiza y Raúl Lara Martínez, como propietario y suplente, respectivamente, de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios. (**Decreto LXIII-83**)